

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse  
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de diciembre de 2025.

No. 98

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad N° 100/2024, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y votos particulares de las Ministras Sara Irene Herrerías Guerra y Lenia Batres Guadarrama y concurrente del Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz.

-FOLLETO ANEXO-

## SECRETARÍA DE LAS MUJERES

NOTA ACLARATORIA al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de las Mujeres y el Gobierno de Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto N° MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025 del ejercicio fiscal 2025.

-FOLLETO ANEXO-

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 1111/23-RA1-01-6, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que el particular Enrique Haro Aguilar, fue inhabilitado por el periodo de tres meses.

Pág. 5176

-0-

## GOBIERNO LOCAL

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/DREOF/0302/2025 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el antiguo Salón de Sesiones ubicado en el Palacio de Gobierno del Estado o, en su caso, el Patio Central del mismo, para llevar a cabo Sesión Solemne el día 9 de diciembre de 2025, en conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua.

Pág. 5178

-0-

DECRETO N° LXVIII/AUIEN/0308/2025 I P.O., mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado, enajene a título oneroso a favor de la persona moral denominada Enalte Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., el predio identificado como manzana 22, lote 1 del Fraccionamiento Residencial El León, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 53,154.20 metros cuadrados.

Pág. 5180

-0-

TABLAS de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 de los siguientes municipios del Estado, según Decretos números: LXVIII/APTVV/0324/2025 I P.O., Buenaventura; LXVIII/APTVV/0326/2025 I P.O., Casas Grandes; LXVIII/APTVV/0328/2025 I P.O., Coyame del Sotol; LXVIII/APTVV/0332/2025 I P.O., El Tule; LXVIII/APTVV/0334/2025 I P.O., Guadalupe; LXVIII/APTVV/0337/2025 I P.O., Guazapares; LXVIII/APTVV/0344/2025 I P.O., Ojinaga; LXVIII/APTVV/0346/2025 I P.O., Urique; LXVIII/APTVV/0347/2025 I P.O., Valle del Rosario; LXVIII/APTVV/0348/2025 I P.O., Gómez Farías; LXVIII/APTVV/0349/2025 I P.O., Julimes; LXVIII/APTVV/0350/2025 I P.O., Madera; LXVIII/APTVV/0351/2025 I P.O., Maguarichi; LXVIII/APTVV/0352/2025 I P.O., Matachí; LXVIII/APTVV/0353/2025 I P.O., Meoqui; LXVIII/APTVV/0354/2025 I P.O., Moris; LXVIII/APTVV/0355/2025 I P.O., Nonoava; LXVIII/APTVV/0356/2025 I P.O., Praxedis G. Guerrero; LXVIII/APTVV/0357/2025 I P.O., Rosales; LXVIII/APTVV/0358/2025 I P.O., San Francisco de Borja; LXVIII/APTVV/0359/2025 I P.O., Santa Bárbara; LXVIII/APTVV/0360/2025 I P.O., Santa Isabel; LXVIII/APTVV/0361/2025 I P.O., Satevó; LXVIII/APTVV/0362/2025 I P.O., Temósachic; LXVIII/APTVV/0363/2025 I P.O., Uruachi; y LXVIII/APTVV/0364/2025 I P.O., Valle de Zaragoza.

-FOLLETOS ANEXOS-

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/060/2025 BIS, relativa a la adquisición de muebles de oficina.

Pág. 5183

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/068/2025, relativa a la contratación anticipada del servicio de desazolve y extracción de lodos de fosas sépticas, limpieza y traslado para disposición final de residuos de las plazas de cobro de peaje del Estado.

Pág. 5184

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/069/2025, relativa a la contratación anticipada del servicio de limpieza, recolección, traslado y depósito de basura para los tramos carreteros de cuota y las once plazas de cobro de peaje del Estado.

Pág. 5185

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/070/2025, relativa a la contratación abierta anticipada de servicios integrales especializados en limpieza y mantenimiento para las plazas de cobro de peaje del Estado.

Pág. 5186

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/071/2025, relativa a la contratación anticipada de póliza de seguro de vida institucional y separación individualizada, póliza de protección a todo riesgo para inmuebles, póliza de seguro de vida autoadministrable, seguro vehicular y póliza para usuarios de carreteras de cuota.

Pág. 5187

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/072/2025, relativa a la adquisición anticipada de papel bond para las secretarías del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pág. 5188

-0-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

LISTADO de propuestas regulatorias dictaminadas, exentas y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el periodo comprendido del 03 al 28 de noviembre de 2025.

Pág. 5189

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

ACUERDO del C. Subsecretario de Gobernación, por el que se determina extender una hora el periodo de vigencia del horario de funcionamiento de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas para efecto de apoyarlos con motivo de la temporada decembrina.

Pág. 5194

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, por el que se expide el Estatuto Orgánico.

-FOLLETO ANEXO-

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° 13-2025 a base de precios unitarios de Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-025BIS-2025-OP-JCAS-RP, relativa a la incorporación de pozo a red existente, en el municipio de Camargo.

Pág. 5197

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 001-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de pólizas de seguro de tipo empresarial, maquinaria y equipo pesado, responsabilidad civil, equipo de transporte y de vida.

Pág. 5198

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 005-2026-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación de servicio de vigilancia en sucursales.

Pág. 5199

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 006-2026-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación de servicio de recolección de basura.

Pág. 5200

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 010-2026-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en rebombeos de aguas negras.

Pág. 5201

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

ACUERDO del C. Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, por medio del cual se delegan facultades a favor de la servidora pública Lic. Rosa María Matus Colina, Directora Jurídica.

Pág. 5202

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-21-2025, relativa al control de inundaciones con pavimentación privada.

Pág. 5208

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-22-2025, relativa al control de inundaciones con reposición de pavimento.

Pág. 5209

-0-

### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-10-2025, relativa a la adquisición de vehículos nuevos tipo pick up año 2026.

Pág. 5210

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-01-2026, relativa a la adquisición del suministro de gasolina y diésel para la plantilla vehicular.

Pág. 5212

-0-

### **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

ACUERDO N° ACT-CC-SESEA/31/10/2025.3 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por el que se determina que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción expida constancias de no inhabilitación o de no impedimento para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o para celebrar contrataciones con el sector público.

Pág. 5214

-0-

### **ENTIDADES PARAESTATALES**

#### **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FIACH/006/LP/2025, relativa a acciones estratégicas de promoción en Europa con motivo de la participación en el marco de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) que se celebrará en Madrid, España y en la Feria Internationale Tourismus-Börse (ITB) en Berlín, Alemania, ambas a realizarse en el año 2026.

Pág. 5220

-0-

### **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

#### **TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

ACUERDO General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial N° 18/2025, por el que se acuerda la votación nominal de la designación de suplencias para ausencias temporales de las Magistraturas titulares de las mismas.

Pág. 5222

-0-

### **GOBIERNO MUNICIPAL**

#### **PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

##### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PMB-1S055A1-LP31-2025, relativa al suministro e instalación de sistemas solares aislados en diversas localidades.

Pág. 5229

-0-

##### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° OP-LP-UDR-023-2025, relativa a la remodelación de unidad deportiva.

Pág. 5230

-0-

##### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/01/2026, relativa a la contratación del servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización.

Pág. 5231

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/02/2026, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 5232

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/03/2026, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 5233

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/04/2026, relativa a la contratación del servicio de horas máquina para el correcto bandeo y compactación en el relleno sanitario.

Pág. 5234

-0-

#### **INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-02-2026 BIS, relativa a la adquisición de prótesis total de rodilla.

Pág. 5235

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-04-2026, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 5236

-0-

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N° N23/2025 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N23/2025, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario.

Pág. 5237

-0-

CONVOCATORIA N° N24/2025 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N24/2025, relativa a la adquisición e implementación del proyecto de TI.

Pág. 5238

-0-

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-152-2025, relativa al suministro de mobiliario y equipo de oficina; N° CA-OM-153-2025, relativa al suministro e instalación de sistema de bombeo para desechos-conveyor; N° CA-OM-154-2025, relativa a la adquisición de material para la rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público en diversas vialidades; N° CA-OM-155-2025, relativa al suministro de gas licuado de petróleo (Gas L.P.); N° CA-OM-156-2025, relativa a la prestación de servicio de fotocopiado; y CA-OM-157-2025, relativa a la prestación de servicio de fumigación y control de plagas.

Pág. 5239

-0-

#### **CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 5242 a la Pág. 5243

-0-

## GOBIERNO FEDERAL

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS GRAVES.

PRESUNTO RESPONSABLE: ENRIQUE  
HARO AGUILAR

EXPEDIENTE: 1111/23-RA1-01-6



CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EL PARTICULAR **ENRIQUE HARO AGUILAR**, FUE INHABILITADO POR EL PERIODO DE TRES MESES.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y su reforma mediante Acuerdo SS/4/2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2024, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través de la cual se determinó que esta Sala ~~dictaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de doce de julio de dos mil veinticuatro, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 1111/23-RA1-01-6, incoado al particular ENRIQUE HARO AGUILAR, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:~~

“[...]

**PRIMERO.** Se establece que Sí existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de uso indebido de recursos públicos atribuida a **ENRIQUE HARO AGUILAR** y, por tanto, sí es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.

**SEGUNDO.** En consecuencia y, conforme a las consideraciones vertidas en el presente fallo, se impone a **ENRIQUE HARO AGUILAR**, la sanción administrativa consistente en la inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de 3 meses; la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en el artículo 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**TERCERO.** Asimismo, se impone a **ENRIQUE HARO AGUILAR**, la sanción económica de \$19,882.40 (Diecinueve mil ochocientos ochenta y dos 40/100 M.N) MÁS \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III, 85 y 226, fracción I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; sanción que deberá actualizarse para efectos de su pago, conforme a lo dispuesto por los artículos 85 y 86 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**CUARTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.**

[...]"

En virtud de lo anterior, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día primero de octubre de dos mil veinticinco.- Así lo proveyó y firma el C. Magistrado Instructor **PEDRO RODRÍGUEZ CHANDOQUÍ**, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada **DIANA MARIELA RODRÍGUEZ SOTO**, quien actúa y da fe en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con fundamento en el artículo 50, fracción V, de la ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa el C. Lic. Diana Mariela Rodríguez Soto Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves CERTIFICA: que esta copia en 1 páginas (fojas útiles en anverso y reverso) corresponde fiel y exactamente con su original que he tenido a la vista y que obra en el expediente número 111123-001-01-6 Ciudad de México 29/10/2023 Doy fe



**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A**

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS  
GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS  
HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVIII/DREOF/0302/2025 | P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el antiguo Salón de Sesiones ubicado en el Palacio de Gobierno del Estado o, en su caso, el Patio Central del mismo, para llevar a cabo Sesión Solemne el día 9 de diciembre de 2025, en conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Se autoriza a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y a la Secretaría de Administración, para que realicen las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Artículo Primero del presente Decreto.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Remítase el presente Decreto, a las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, para su conocimiento.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**PRESIDENTE.** DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. **SECRETARIO.** DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. **SECRETARIO.** DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.** MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.** LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS  
GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS  
HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.**  
**LXVIII/AUIEN/0308/2025 | P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del organismo descentralizado de la administración pública paraestatal denominado Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, enajene a título oneroso a favor de la persona moral denominada Enalte Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V. para el desarrollo de fraccionamientos habitacionales por un precio de \$47,500,000.00 (Cuarenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) precio que la persona moral solicitante ofreció pagar bajo las siguientes tres condiciones: pactar un mayor enganche, un plazo de 24 meses para pago y un interés anual del TIEE más tres puntos porcentuales, el predio identificado como Manzana 22, lote 1 del Fraccionamiento Residencial el León, de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 53,154.240 metros cuadrados, mismo que se segregó de uno de mayor superficie e inscrito bajo la inscripción 42, folio 42, libro 3841 de la Sección Primera del

Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, el que se especifica con el siguiente cuadro de construcción:

ESTADO DE CHIHUAHUA		CENTRO DE CHIHUAHUA		CÁMARA DE DISTRITO JUDICIAL MORELOS	
LADO EST	POV	RUMBO	DISTANCIA	LONG. CAVIA SUBTAN.	LONG. CAVIA SUBTAN.
1	3	N 36°30' 00" E CENTRO DE CHIHUAHUA DELTA = 105.000 RADIO = 100.000	61.91	1 3 72 362.50 3 3 72 344.69 3 3 72 349.69	399.517.83 399.518.17 399.518.09
2	4	N 36°44' 00" E	71.50	1 3 72 346.54	399.513.97
3	5	N 38 40' 20" W	69.86	1 3 72 191.90	399.588.80
4	6	N 37 19' 31" W	45.53	1 3 72 282.25	399.475.17
5	7	S 38 23' 29" W	49.14	2 3 72 245.75	399.444.65
6	8	S 37 03' 09" W CENTRO DE CHIHUAHUA DELTA = 105.000 RADIO = 100.000	60.76	2 3 72 247.15 3 3 72 217.89	399.436.44 399.426.17
7	9	N 37 29' 43" W	7.24	1 3 72 280.40	399.432.03
8	10	N 37 03' 10" W CENTRO DE CHIHUAHUA DELTA = 105.000 RADIO = 100.000	5.69	1 3 72 222.10	399.426.84
9	11	N 34 36' 59" W	265.53	1 3 72 137.12	399.196.58
10	12	N 34 36' 59" W	60.78	1 3 72 435.11	399.234.00
11	13	S 36 23' 30" E CENTRO DE CHIHUAHUA DELTA = 364.740 RADIO = 100.000	88.21	1 3 72 149.57 1 3 72 374.67	399.276.05 399.298.80
12	14	S 36 23' 30" E	85.66	1 3 72 435.11	399.234.00
13	15	S 36 23' 30" E	13.26	1 3 72 423.44 1 3 72 374.67	399.231.10 399.238.80
14	16	N 36 23' 30" E	26.72	1 3 72 362.50	399.231.10

SUMINISTRADO EN ISS.18.0.280.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El inmueble objeto de este Decreto será utilizado única y exclusivamente para el desarrollo de fraccionamientos habitacionales; debiéndose incluir en la protocolización de la enajenación, cláusula de reversión a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el caso de que se destine el inmueble en cuestión a un uso distinto al expresamente establecido en este instrumento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remítase a la Notaría Pública de elección del adquirente, a fin de que se otorgue la escritura pública e inscríbase la misma en el Registro Público de la Propiedad del Distrito correspondiente, procediendo de igual forma en la inscripción y legajos del Registro de la Propiedad Estatal.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/060/2025 BIS  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/060/2025 BIS RELATIVA A:

**ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA.**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 15:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 15:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCritos CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE DICIEMBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO-JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/068/2025  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/068/2025 RELATIVA A:

**CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO DE DESAZOLVE Y EXTRACCIÓN DE LODOS DE FOSAS SÉPTICAS, LIMPIEZA Y TRASLADO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO.**

Dicho procedimiento consta de una partida única, las características específicas de los bienes y/o servicios, así como los requisitos que deberán cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada dentro de las bases de licitación.

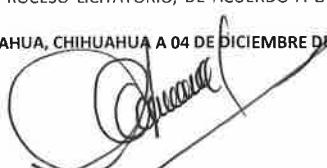
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCritos CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE DICIEMBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/069/2025  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/069/2025 RELATIVA A:

**CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO DE BASURA PARA LOS TRAMOS CARRETEROS DE CUOTA Y LAS ONCE PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO.**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	<b>EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025</b>
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	<b>EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS</b>
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	<b>EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS</b>

NOTA: LOS ACTOS DESCritos CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

\$1,308.74 (MIL TRESIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE DICIEMBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/070/2025  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/070/2025 RELATIVA A:

**CONTRATACIÓN ABIERTA ANTICIPADA DE SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LAS PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

Dicho procedimiento consta de una partida única, las características específicas de los bienes y/o servicios, así como los requisitos que deberán cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada dentro de las bases de licitación.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 13:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 13:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCritos CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE DICIEMBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/071/2025  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/071/2025 RELATIVA A:

**CONTRATACIÓN ANTICIPADA DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADA PARA EL PERSONAL, PÓLIZA DE PROTECCIÓN A TODO RIESGO PARA INMUEBLES EN PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA PERSONAL ACTIVO ADSCRITO AL SUBSISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN, SEGURO VEHICULAR PERTENECIENTES A GOBIERNO DEL ESTADO Y PÓLIZA PARA USUARIOS DE CARRETERAS DE CUOTA.**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE CINCO PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCritos CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

\$1,308.74 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/072/2025  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/072/2025 RELATIVA A:

**ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE PAPEL BOND PARA LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

Dicho procedimiento consta de una partida única, las características específicas de los bienes y/o servicios, así como los requisitos que deberán cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada dentro de las bases de licitación.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCritos CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

\$1,308.74 (MIL TRESIENTOS OCHO PESOS 74/100 M.N), NO REEMBOLSABLES, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DE 2025.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y:  
CONSIDERANDO:**

I. Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, la política de mejora regulatoria está orientada por los principios de coherencia, armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal, focalización a objetivos claros y concretos, accesibilidad tecnológica, proporcionalidad, gestión de riesgos, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, igualdad de trato y no discriminación.

II. Que, en el artículo 7 de dicho ordenamiento, se señala que, entre los objetivos de la mejora regulatoria, se encuentran el generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios; así como fortalecer la participación de los sectores público, social, privado y académico en su aplicación.

III. Que, de acuerdo con el artículo 62 de la regulación mencionada en la fracción I de estos considerandos, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta que permite visualizar sistemáticamente los efectos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estas sean más transparentes y racionales, además de brindar a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

IV. Que, es responsabilidad de esta Autoridad de Mejora Regulatoria proporcionar a la Secretaría General de Gobierno el listado que contenga la información relativa al AIR, para que ésta realice la publicación a través del medio de difusión correspondiente, de conformidad con el artículo 72, párrafo segundo, de la multicitada ley.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 24, fracción XIII y 34, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 3, fracción IV, 16, 19, fracción XI y 72, párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua; y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se tiene a bien la emisión del siguiente:

**LISTADO DE PROPUESTAS REGULATORIAS DICTAMINADAS, EXENTAS Y CON OPINIÓN  
POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DURANTE EL  
PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**

<b>NOVIEMBRE 2025</b>			
<b>N.</b>	<b>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
1	Estatuto Orgánico del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	10/11/2025

<b>NOVIEMBRE 2025</b>			
<b>N.</b>	<b>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
2	Acuerdo N° A/013/2025 delegatorio de facultades que otorga el C. Fiscal General del Estado a la persona que ocupa la titularidad de la Dirección del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	20/11/2025
<b>N.</b>	<b>JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
3	Lineamientos que Regulan el Programa Denominado "Todos Pagamos el Agua", que Podrán Aplicar las Juntas Operadoras en el Estado de Chihuahua.	Dictamen Final de Moderado Impacto	06/11/2025
<b>N.</b>	<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
4	Programa intensivo de recuperación de rezago para los usos doméstico, mixto y comercial, para aplicarse por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.	Dictamen Final de Actualización	10/11/2025
<b>N.</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
5	Manual de Organización de la Secretaría de Educación y Deporte Tomo I.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	26/11/2025
<b>N.</b>	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
6	Disposiciones Específicas sobre el Mecanismo de Seguimiento a las Agendas de Mejora del Estado de Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	20/11/2025
<b>N.</b>	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
7	Acuerdo por el que se sectorizan los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, y se emiten los Lineamientos para su Coordinación y Evaluación.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	27/11/2025

<b>NOVIEMBRE 2025</b>			
<b>N.</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>
8	Primer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
9	Segundo Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
10	Tercer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
11	Primer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Veinticinco, para el Distrito Judicial Bravos, con residencia en el Municipio de Guadalupe, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
12	Segundo Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Veinticinco, para el Distrito Judicial Bravos, con residencia en el Municipio de Guadalupe, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
13	Tercer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Veinticinco, para el Distrito Judicial Bravos, con residencia en el Municipio de Guadalupe, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
14	Primer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Tres, para el Distrito Judicial Camargo, con residencia en la ciudad de Saucillo, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
15	Segundo Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Tres, para el Distrito Judicial Camargo, con residencia en la ciudad de Saucillo, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
16	Tercer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Tres, para el Distrito Judicial Camargo, con residencia en la ciudad de Saucillo, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025

<b>NOVIEMBRE 2025</b>			
17	Primer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
18	Segundo Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
19	Tercer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
20	Primer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
21	Segundo Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
22	Tercer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
23	Primer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Veinticinco, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Aldama, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
24	Segundo Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Veinticinco, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Aldama, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025
25	Tercer Aviso de Convocatoria para ocupar la Notaría Pública Número Veinticinco, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Aldama, Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/11/2025

<b>NOVIEMBRE 2025</b>			
<b>N.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	
26	Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para el Trámite que se realiza ante la Coordinación Estatal de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	28/11/2025
27	Universidad Tecnológica de Parral.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	10/11/2025

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden consultarse a través del sitio de internet:  
<http://portalair.chihuahua.gob.mx>

**ATENTAMENTE**

**LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**A LOS LICENCIATARIOS, PERMISSIONARIOS Y OPERADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS  
QUE SE EXPENDEN, DISTRIBUYEN O INGIEREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

**CONSIDERANDO**

1.- Que, conforme a lo previsto en el artículo 7º fracción III, inciso B) de la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, y artículos 1º, 5º inciso D) y 25 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Subsecretaría de Gobernación, fijar los horarios de operación de los establecimientos ubicados dentro del territorio estatal en los que se venden y suministran bebidas alcohólicas en la modalidad de botella abierta o cerrada.

Por lo que, con sustento en lo anterior, esta Subsecretaría de Gobernación emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina extender una hora el periodo de vigencia del horario de funcionamiento de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas para efecto de apoyarlos con motivo de la temporada decembrina, por lo cual se ordena que los propietarios y/o encargados deberán acatar el siguiente horario:

<b>LUNES A DOMINGO</b>				
<b>HORARIO</b>	09:00 AM – 10:00 PM	09:00 AM – 11:00 PM	11:00 AM – 01:00 AM	11:00 AM – 03:00 AM
<b>GIRO</b>	*TIENDA DE ABARROTES	*AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN *BOUTIQUE *DEPÓSITO *LICORERÍA *LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO *LICORERÍA EN TIENDA DE SUPERMERCADO	*RESTAURANTE *CANTINA *CERVECERÍA *SALÓN DE JUEGO *CENTRO RECREATIVO *PARQUE ESTACIONAMIENTO *SALA DE DEGUSTACIÓN *MICROCERVECERÍA, SOTOLERÍA Y VINATERÍA.	*RESTAURANTE- BAR *SALÓN DE BAILE *SALÓN DE FIESTA *CENTRO NOCTURNO *CASINO *BAR *HOTEL

**SEGUNDO.** Los horarios señalados en el numeral anterior iniciarán a las 09:00 am del día 12 de diciembre de 2025 y concluirán a las 11:59 pm del día 6 de enero de 2026.

**TERCERO.** Se determina establecer el horario de funcionamiento para el año 2026 de los establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, por lo cual se ordena que los propietarios y/o encargados que, a partir de las 12:00 am del día 07 de enero de 2026, deberán acatar el siguiente horario:

<b>LUNES A DOMINGO</b>				
<b>HORARIO</b>	09:00 AM – 09:00 PM	09:00 AM – 10:00 PM	11:00 AM – 12:00 AM	11:00 AM – 02:00 AM
<b>GIRO</b>	*TIENDA DE ABARROTES	*AGENCIA DE DISTRIBUCIÓN *BOUTIQUE *DEPÓSITO *LICORERÍA *LICORERÍA EN TIENDA DE AUTOSERVICIO *LICORERÍA EN TIENDA DE SUPERMERCADO	*RESTAURANTE *CANTINA *CERVECERÍA *SALÓN DE JUEGO *CENTRO RECREATIVO *PARQUE ESTACIONAMIENTO *SALA DE DEGUSTACIÓN *MICROCERVECERÍA, SOTOLERÍA Y VINATERÍA.	*RESTAURANTE- BAR *SALÓN DE BAILE *SALÓN DE FIESTA *CENTRO NOCTURNO *CASINO *BAR *HOTEL

**CUARTO.** A la hora fijada para el cierre, los establecimientos deberán estar totalmente desocupados de usuarios, comensales, clientes, consumidores y cerrados al público en general. Solo podrán permanecer en el local exclusivamente los empleados, en un lapso no mayor de 30 minutos, a partir de la hora autorizada para el cierre en el presente acuerdo, para realizar labores de: limpieza, contabilidad y acondicionamiento del establecimiento.

**QUINTO.** Se reitera que el personal no debe realizar sus labores o prestar sus servicios en estado de ebriedad o con aliento alcohólico; consumiendo bebidas alcohólicas o bajo el influjo de drogas o enervantes o cualquier otro psicotrópico; de lo contrario el establecimiento será acreedor a las multas e infracciones consignadas en la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua.

**SEXTO.** Los horarios establecidos en los numerales que anteceden, podrán reducirse conforme a la infraestructura, población y seguridad pública con que cuente cada Municipio, lo anterior a la propuesta que para tal efecto formulen los Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 fracción II y 7 fracción III inciso C) de la Ley de Alcoholes del Estado.

**SÉPTIMO.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de mayor circulación del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. SALVADOR CABALLERO RAMÍREZ  
SUBSECRETARIO DE GOBERNACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13-2025**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguiente obra pública, misma, que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LO-025BIS-2025-OP-JCAS-RP	Incorporación de pozo del Bachilleres a red existente en la localidad de Santa Rosalía de Camargo municipio de Camargo en el Estado de Chihuahua	98 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 30 de diciembre del 2025.	El 11 de diciembre de 2025 a las 12:00hrs. en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo ubicada en calle Independencia y Moctezuma s/n, Colonia Centro, C.P. 33700, Santa Rosalía Camargo, Municipio de Camargo, Chihuahua	El 12 de diciembre 2025 a las 12:00hrs. en la Departamento de Costos y Licitaciones del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 19 de diciembre de 2025, a las 10:00hrs. en el Salón memoria e identidad hídrica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicado en calle 3 <sup>a</sup> No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para la licitación: Servicios de laboratorio.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Con fundamento en el artículo 38 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de la Materia. El costo de participación para la licitación es de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2025**



LIC. GRISELLE RIVERA CHACÓN  
**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JCAS.**

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

 CHIHUAHUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.001-2026-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA JMAS
--	--	---

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **adquisición de pólizas de seguro de tipo empresarial, maquinaria, y equipo pesado, responsabilidad civil, equipo de transporte y seguros de vida para el personal.**, **La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2026, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 11 de diciembre de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 17 de diciembre del 2025.

## A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Póliza Empresarial	POLIZA	1
2	Maquinaria y Equipo Pesado y Responsabilidad Civil	POLIZA	1
3	Póliza de Equipo de Transporte	POLIZA	1
4	Póliza de Vida del Personal	POLIZA	1

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

## B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

## C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **06 de diciembre de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

## D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

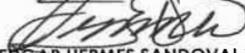
## E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

## F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE DICIEMBRE DE 2025.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARÍN

SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **contratación de servicio de vigilancia en sucursales.**, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2026, de conformidad a lo siguiente:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 11 de diciembre de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 17 de diciembre del 2025.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Unica	servicio de vigilancia en sucursales	Servicio	12 meses

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **06 de diciembre de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

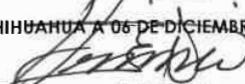
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

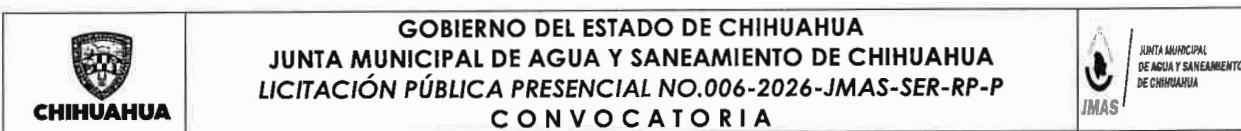
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE DICIEMBRE DE 2025.

  
**LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARÍN**  
 SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **contratación de servicio de recolección de basura**, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2026, de conformidad a lo siguiente:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 11 de diciembre de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 17 de diciembre del 2025.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Única	servicio de recolección de basura	Servicio	12 meses

**B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.**

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **06 de diciembre de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica –internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE DICIEMBRE DE 2025.

LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **contratación del servicio de vigilancia en rebombeos de aguas negras.**, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2026, de conformidad a lo siguiente:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 11 de diciembre de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 17 de diciembre del 2025.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
UNICA	servicio de vigilancia en rebombeos de aguas negras	SERVICIO	12 MESES

**B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.**

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **06 de diciembre de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

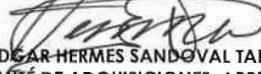
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE DICIEMBRE DE 2025.

  
**LIC. EDGAR-HERMES SANDOVAL TARIN**  
 SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

**C.P. Sergio Nevárez Rodríguez, Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19 y 24 BIS fracción XVI de La Ley del Agua del Estado de Chihuahua y**

**CONSIDERANDO**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, bajo la coordinación sectorial de la Junta Central, de conformidad con lo señalado en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, facultada para la prestación de los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, requeridos dentro de una circunscripción territorial determinada. El domicilio legal de la junta será dentro del municipio en el que opere, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción I y 18 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Para el correcto desarrollo de sus atribuciones, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, contará con una Dirección Ejecutiva, una Dirección Financiera, y de acuerdo con su capacidad financiera, podrán contar con las Direcciones Jurídica y Técnica, así como con las Direcciones, Subdirecciones y demás áreas técnico administrativas necesarias para cumplir con sus objetivos.

De igual manera cuenta con un Órgano Interno de Control, con dependencia jerárquica y funcional de la Secretaría encargada del Control Interno del Ejecutivo, quien designa a su titular e integrantes, con las facultades que determine la Ley, para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Asimismo, este organismo operador se regirá por su Ley específica, es decir por la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, cuyo objeto es regular en dicho Estado, la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como de los sectores privado y social en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso agua.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, cuenta con un Consejo de Administración considerado como el máximo órgano conformado por una Presidencia, una secretaría, y 12 Consejerías, asimismo forman parte de él, la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera, ambos con voz, pero sin voto.

Y en virtud de que a partir del 01 de diciembre del 2025 dejaré el encargo que me fue conferido como Director Ejecutivo de este ente Público, para la continuidad del ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, y continuar realizando de manera eficiente y eficaz la administración de los asuntos relativos a la gestión y funcionamiento de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, atendiendo a las facultades otorgadas por la

Ley del Agua del Estado de Chihuahua, es que considero necesario delegar facultades con fundamento en el artículo 24 BIS fracción XVI de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua. La Delegación de facultades citada, no contraviene ningún ordenamiento jurídico, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

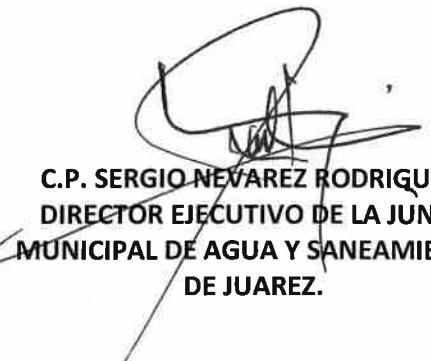
#### **ACUERDO**

**UNICO.** - Se delegan las facultades previstas en el artículo 24 BIS, fracciones II, III, IV, V, VI, VII incisos b, c, d, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII Y XVIII de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en favor de la servidora pública Lic. Rosa María Matus Colina, Directora Jurídica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, las que podrá ejercer en términos de los dispuesto en el referido artículo y demás disposiciones jurídicas aplicables en el Estado de Chihuahua.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y hasta en tanto no se conforme la terna a la que hace alusión el artículo 20 QUINQUIES de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, y sea nombrado la persona que ocupe la titularidad de la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, el presente Acuerdo, no abroga los Acuerdos Delegatorios previos publicados en el citado órgano de difusión estatal.

En Ciudad Juárez, Chihuahua a 27 de noviembre de 2025.



C.P. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE JUAREZ.

## CONSTANCIA

Lic. Rosa María Matus Colina, Secretaria del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, hace constar y certifica:

Que, mediante la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, Acta No. 003 de fecha 02 de diciembre del 2025, en el desahogo del punto número Tres del orden del día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

## EXTRACTO

Se procede a dar lectura al punto número tres del orden del día, mismo que se refiere a la Solicitud de aprobación en su caso, para la ratificación del Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrito por el C.P. Sergio Nevárez Rodríguez, Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el que, con fundamento en el artículo 24 BIS, fracción XVI de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, nombra a la Lic. Rosa María Matus Colina actual Directora Jurídica del mencionado Organismo Operador; como Encargada del Despacho de esta Junta, para que a partir del día 01 de diciembre del 2025, de continuidad en el ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley en comento, realizando como hasta ahora, de manera eficiente y eficaz la administración de los asuntos relativos a la gestión y funcionamiento de este ente público, hasta en tanto, se haga el nombramiento de quien ocupe la titularidad del mismo.

Continúa en la voz la Lic. Rosa María Matus Colina, Directora Jurídica y Secretaria del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez e informa a los Consejeros y al Presidente del máximo órgano, que el entonces Director Ejecutivo de este organismo el C.P. Sergio Nevárez Rodríguez, tuvo a bien emitir un acuerdo mediante el cual se le nombra como Encargada del Despacho de este ente público, hasta en tanto no se nombre un nuevo titular, sigue comentando que dicho acuerdo consiste en garantizar que se realicen todas las actividades necesarias para la operación y prestación sobre todo del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario y agradece por su confianza al entonces Director Ejecutivo C.P. Sergio Nevárez Rodríguez y notifica que se someterá este punto del orden del día, a la ratificación del Consejo de Administración del organismo para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Pide la palabra el consejero representante del sector empresarial Lic. Roberto Kong Baquier y pregunta si la Lic. Rosa María Matus Colina, Directora Jurídica del organismo, tendrá las mismas facultades de un Director Ejecutivo, a lo que la misma le responde que el acuerdo de facultades otorgado fue para garantizar llevar a cabo todas las actividades necesarias para dar continuidad a la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario por lo que, en ese sentido se tendrán que suscribir los contratos correspondientes, realizar los pagos a los contratistas, etc.

Nuevamente toma el uso de la voz el consejero representante del sector empresarial Lic. Roberto

Kong Baquier y pregunta si los demás directores y empleados de la Junta, se dirigirán a ella para tratar los asuntos, a lo la Lic. Rosa María Matus Colina, Directora Jurídica de este ente público le contesta que así será, para tratar los asuntos que tengan relación con la operatividad del organismo.

Interviene el Presidente del Consejo de Administración el Sr. Rogelio Ramos Guevara y comenta que él entiende que, es encargada del despacho, pero tiene todas las facultades de la Dirección Ejecutiva, a lo que la Directora Jurídica de la Junta, la Lic. Rosa María Matus Colina le contesta que efectivamente así es, todas las facultades del artículo 24 BIS de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Pregunta el Lic. Roberto Kong Baquier, consejero representante del sector empresarial, si mientras esta en el cargo como encargada del despacho, tendrá a alguien de apoyo en su oficina como directora jurídica a lo que le responde la misma que continuará desempeñando su cargo de Directora Jurídica además de las actividades como encargada del despacho, a lo que el consejero representante del sector empresarial, Lic. Roberto Kong Baquier le comenta que estará muy ocupada.

Pide la voz el consejero representante del sector empresarial, Ing. Fernando Aarón Fernández Cano y pregunta sobre si hay un plazo legal para el nombramiento del nuevo sustituto del Director Ejecutivo, a lo que la Lic. Rosa María Matus Colina, Directora Jurídica de la Junta le comenta que no es así, que lo que si se establece en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, es que el consejo tendrá que conformar una terna proponiendo a quien pudiera ocupar la Dirección Ejecutiva, someterla a la aprobación de este consejo para posteriormente someterla a la aprobación del Consejo de Administración de la Junta Central para su aprobación y nombramiento correspondiente, y finaliza diciendo que se está en la espera para conformar la terna, la cual podría ser en la próxima sesión, pero que se estará a la espera.

Interviene el Lic. Roberto Kong Baquier, consejero representante del sector empresarial y pregunta si se hace una vacante, se publica o cuál sería el procedimiento a lo que la Lic. Rosa María Matus Colina, Directora Jurídica del ente público le comenta que se conforma una terna, menciona que quizás haya una persona que quiera ocupar la titularidad.

Interviene el C.P. Sergio Nevárez Rodríguez y menciona que la Gobernadora obviamente tiene propuestas de dos o tres personas para la terna y que ya será facultad del consejo.

Pregunta la Dra. Gabriela Ortega Estrada, consejera representante de la sociedad civil cuando se hace la convocatoria para nuevos consejeros a lo que la Lic. Rosa María Matus Colina, Directora Jurídica de la junta le menciona que en el mes de febrero se hace la elección de consejeros ciudadanos por lo que muy probable en enero de 2026 se esté preparando el tema de las elecciones, se conforme el consejo técnico consultivo para analizar currículos y ver quiénes son los mejores perfiles para ocupar los cargos de consejerías ciudadanas que son las consejerías que se renuevan en el mes de febrero.

Habla el Lic. Roberto Kong Baquier, consejero representante del sector empresarial y pregunta si se va a constituir una comisión a lo que se le responde por la ponente que en el mes de enero

se conformará un consejo técnico consultivo, para elaborar la convocatoria y que los diferentes sectores hagan propuestas para ver quien quiere participar en el consejo de administración, a lo que el Lic. Roberto Kong Baquier, consejero representante del sector empresarial le comenta que, de una vez se le vaya contemplando, asimismo la ponente les informa que los consejeros ciudadanos pueden ratificarse por un periodo inmediato por tres años y que los consejeros servidores públicos duran en el encargo hasta su renuncia al puesto que ocupan.

Pregunta el Ing. Antonio Olivas Córdova, representante de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, si solo serían los consejeros ciudadanos ya que el Presidente ya fue ratificado, a lo que la Lic. Rosa María Matus Colina, Directora Jurídica del organismo le comenta que así es.

Continúa en la voz la Secretaria del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, la Lic. Rosa María Matus Colina, y propone a votación de manera particular, la aprobación, en su caso, respecto al punto número tres del orden del día, correspondiente a la solicitud de aprobación en su caso, para la ratificación del Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrito por el C.P. Sergio Nevárez Rodríguez, Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el que, con fundamento en el artículo 24 BIS, fracción XVI de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, nombra a la Lic. Rosa María Matus Colina actual Directora Jurídica del mencionado Organismo Operador; como Encargada del Despacho de esta Junta, para que a partir del día 01 de diciembre del 2025, de continuidad en el ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley en comento, realizando como hasta ahora, de manera eficiente y eficaz la administración de los asuntos relativos a la gestión y funcionamiento de este ente público, hasta en tanto, se haga el nombramiento de quien ocupe la titularidad del mismo, por lo que los miembros integrantes del Consejo de Administración manifiestan lo siguiente:

C. Rogelio Ramos Guevara-----	voto a favor
Lic. Ricardo Martínez García-----	voto a favor
Lic. Damián Noriega Giner-----	voto a favor
Ing. Antonio Olivas Córdova-----	voto a favor
Dr. Gustavo Córdova Bojórquez-----	voto a favor
Ing. Fernando Aarón Fernández Cano-----	voto a favor
Lic. Sergio Ibarra Molina-----	voto a favor
Lic. Raúl García Ruiz-----	voto a favor
Dr. Martín Rogelio Covarrubias Gil de La Madrid-----	voto a favor
Mtro. Alejandro Daniel Acosta Ávila-----	voto a favor
Lic. Marco Antonio Quevedo Fernández-----	voto a favor
Lic. Roberto Carlos Kong Baquier-----	voto a favor
Dra. Gabriela Ortega Estrada-----	voto a favor

#### ACUERDO

**03.EXT.02:** Los integrantes miembros del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, aprueban por unanimidad de votos del quorum legal presente,

el punto número tres del orden del día correspondiente a la Solicitud de aprobación en su caso, para la ratificación del Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2025, suscrito por el C.P. Sergio Nevárez Rodríguez, Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el que, con fundamento en el artículo 24 BIS, fracción XVI de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, nombra a la Lic. Rosa María Matus Colina actual Directora Jurídica del mencionado Organismo Operador; como Encargada del Despacho de esta Junta, para que a partir del día 01 de diciembre del 2025, de continuidad en el ejercicio de las atribuciones contenidas en la Ley en comento, realizando como hasta ahora, de manera eficiente y eficaz la administración de los asuntos relativos a la gestión y funcionamiento de este ente público, hasta en tanto, se haga el nombramiento de quien ocupe la titularidad del mismo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IV y 25 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

**Ciudad Juárez, Chihuahua., a 02 de diciembre del 2025**



**Lic. Rosa María Matus Colina**

**Secretaria del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y  
Saneamiento de Ciudad Juárez**

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
CONVOCATORIA

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-21-2025

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-21-2025, relativa a la : **CONTROL DE INUNDACIONES CON PAVIMENTACION PRIVADA DE ZARAGOZA, ENTRE CALLE 14 Y CALLE EULALIO GOMEZ, COLONIA DEL CARMEN EN LA CABECERA MUNICIPAL**, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	CONTROL DE INUNDACIONES CON PAVIMENTACION PRIVADA DE ZARAGOZA, ENTRE CALLE 14 Y CALLE EULALIO GOMEZ, COLONIA DEL CARMEN EN LA CABECERA MUNICIPAL

## CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 6 al 16 de diciembre de 2025 de 8:00 a 15:00 horas	9 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas	11 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas	19 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de MEOQUI, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

## CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-21-2025**, los días hábiles comprendidos entre el **6 al 16 de diciembre de 2025**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad MEOQUI, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

## ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

## CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

## SUBCONTRATACIÓN

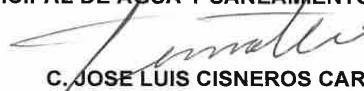
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 06 DE DICIEMBRE DE 2025**

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

  
C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI  
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-22-2025**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **JMASMQ-OB-LP-22-2025**, relativa a la **CONTROL DE INUNDACIONES CON REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE FERROCARRIL ENTRE CALLE DEGOLLADO Y CALLE PELICANOS DE LA CABECERA MUNICIPAL**, conforme lo siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción de las obras</b>
UNICA	CONTROL DE INUNDACIONES CON REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE FERROCARRIL ENTRE CALLE DEGOLLADO Y CALLE PELICANOS DE LA CABECERA MUNICIPAL.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

<b>Disposición de las bases</b>	<b>Visita al sitio de la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Recepción y apertura de propuestas</b>	<b>Fallo adjudicatario</b>
Días hábiles del 6 al 16 de diciembre de 2025 de 8:00 a 15:00 horas	9 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas	11 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas	19 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de MEOQUI, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-22-2025**, los días hábiles comprendidos entre el **6 al 16 de diciembre de 2025**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad MEOQUI, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**ANTICIPO**

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

**SUBCONTRATACIÓN**

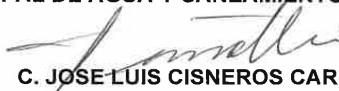
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de MEOQUI, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**MEOQUI, CHIHUAHUA A 06 DE DICIEMBRE DE 2025**

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

  
C. JOSE LUIS CISNEROS CARLOS

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-10-2025, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-10-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PICK UP AÑO 2026, REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES DE ESTE ORGANISMO, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMAS
ÚNICA	PICK UP NUEVAS AÑO 2026, COMBUSTIBLE GASOLINA, COLOR BLANCAS, MOTOR V8 4x2, CABINA REGULAR.	1	4

Más especificaciones dentro del anexo técnico en las bases que rigen esta licitación.

## CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
El día 11 de Diciembre del 2025, a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 16 de Diciembre del 2025 a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN CALLE 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

## 1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 06 de Diciembre del 2025 hasta el día 15 de Diciembre de 2025, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en los portales de internet con las direcciones <http://www.jmasnrg.gob.mx> <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

## 2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de Bienes y Servicios de la JMASNCG.
- Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2025 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
- Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

**3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación se otorgará anticipo.

El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de Dirección Financiera ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

**4.- GENERALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español así como los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 06 DE DICIEMBRE DEL 2025 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RODRÍGUEZ  
JEFE DE RECURSOS MATERIALE

JUNTA MUNICIPAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
NVO. CASAS GRANDES, CHI-



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-01-2026, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° JMASNCG-LPP-01-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PARA LA PLANTILLA VEHICULAR, REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES DE ESTE ORGANISMO, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MINIMO	MAXIMO
UNO	GASOLINA (MAGNA Y PREMIUN)	\$866,000.00	\$2,165,000.00
DOS	DIESEL	\$558,000.00	\$1,395,000.00

Más especificaciones dentro del anexo técnico en las bases que rigen esta licitación.

## CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
El día 11 de Diciembre del 2025, a las 12:30 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 17 de Diciembre del 2025, las 12:30 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN CALLE 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

## 1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 06 de Diciembre del 2025 hasta el día 16 de Diciembre de 2025, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en los portales de internet con las direcciones <http://www.jmasnrg.gob.mx> <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

## 2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de Bienes y Servicios de la JMASNCG.
- c) Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- d) Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2025 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).
- e) No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
- f) Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
- g) Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

**3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG. Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de Dirección Financiera ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

**4.- GENERALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español así como los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 06 DE DICIEMBRE DEL 2025 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.**

ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RODRÍGUEZ  
JEFE DE RECURSOS MATERIALES JUNTA MUNICIPAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
NVO. CASAS GRANDES, CHIH.



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**EL SUSCRITO LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES, TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 18 FRACCION XIII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

**CERTIFICO**

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción se reunieron en la Décima Sesión Ordinaria a las nueve horas con dos minutos, el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco, mediante videoconferencia, a través del enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y de forma presencial en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Respecto al desahogo del Punto Sexto del Orden del Día, se acordó la adopción del siguiente:

**ACUERDO ACT-CC-SESEA/31/10/2025.3**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acuerdo por el que se determina que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción expida constancias de no inhabilitación o de no impedimento para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o para celebrar contrataciones con el sector público.

Para constancia se sella, se rubrica, se expide, se autoriza y se firma en:

Chihuahua, Chihuahua, al 06 de noviembre de 2025

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES  
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CHIHUAHUA.  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN





**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
CHIHUAHUA  
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EXPIDA LAS CONSTANCIAS DE  
NO INHABILITACIÓN O IMPEDIMENTO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO,  
CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O PARA REALIZAR  
CONTRATACIONES CON EL SECTOR PÚBLICO.**

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 8, 9, fracciones III, VII y VIII y 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en relación con los artículos 49, fracción III, 52 y 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 27, cuarto y quinto párrafos y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como los artículos 5, fracción III, 49, 50, 51 y 52 de las Bases de la Plataforma Digital Estatal; aprueba que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, expida a favor de las personas interesadas, las constancias de no inhabilitación o impedimento para desempeñar cargos o empleos públicos o para realizar contrataciones con el sector público, conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que los artículos 49, fracción III, 52 y 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, prevén la existencia de una Plataforma Digital Nacional, la cual, contempla como uno de sus seis sistemas, el denominado: "Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados" cuya finalidad es que las sanciones impuestas a servidores públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hechos de corrupción en términos de la legislación penal, queden inscritos para consulta de las autoridades cuya competencia lo requiera, siendo de conocimiento público, las sanciones impuestas por la comisión de faltas administrativas graves cuando contengan impedimentos o inhabilitaciones para ser contratados como Servidores públicos o como prestadores de servicios o contratistas del sector público.

Que el artículo 27, cuarto y quinto párrafos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone que, en el Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital Nacional, se inscribirán y se harán públicas las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los servidores públicos o particulares que hayan sido sancionados por

**COTIZADO**

actos vinculados con faltas graves en términos de dicha Ley. Asimismo, señala que los entes públicos, previo al nombramiento, designación o contratación de quienes pretendan ingresar al servicio público, consultarán dicho sistema para verificar si existen inhabilitaciones.

Que el artículo 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, establece que el Sistema Estatal de Información (Plataforma Digital Estatal) será el receptor e integrador de la información que, a su vez, los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción incorporen para su transmisión e integración a la Plataforma Digital Nacional, correspondiendo a la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, la administración y publicación de tal información en formato de datos abiertos.

Que el precepto legal antes indicado, faculta a la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, a establecer formatos, criterios, políticas y protocolos de gestión de la información para que los entes públicos del Estado cuenten con datos y documentos que sean objeto de cumplimiento de las obligaciones que marca la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Que el 22 de abril de 2023, se publicaron en el P.O.E. las Bases para la Plataforma Digital Estatal, cuyo objeto es establecer las directrices para el funcionamiento de la Plataforma y los sistemas que la conforman, listando una serie de sujetos obligados en relación con su funcionamiento y operación, dentro de los que se encuentran aquellos definidos como “Proveedores”, que son toda persona, órgano o ente público que suministra datos e información que deberá ser integrada a los sistemas dentro de los plazos y formas previstos en la legislación aplicable, siendo dicho plazo, en el caso del Sistema de Servidores públicos y particulares sancionados, en el momento en que la sanción hubiere quedado firme.

Que el artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas prevé que será responsable de la falta grave denominada “contratación indebida” el servidor público que autorice la contratación, selección, nombramiento o designación de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de inhabilitaciones, al momento de la autorización, estas se encuentren inscritas en el sistema nacional respectivo.

Que el artículo 254 del Código Penal del Estado de Chihuahua, tipifica como delito la conducta llevada a cabo por el servidor público que en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, otorgue o autorice el nombramiento de un empleo, cargo o



SECRETARÍA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
DE INTEGRIDAD

comisión en el servicio público a persona que por resolución firme de autoridad competente se encuentre inhabilitada para desempeñarlo. De igual forma, el artículo 261, fracción I del mismo Código, señala que comete el delito de uso ilegal de atribuciones y facultades el servidor público que ilegalmente otorgue, realice o contrate obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Que las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (artículo 86, fracción VII) y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (artículo 71, fracción VI) del Estado de Chihuahua, disponen que los entes públicos deberán abstenerse de recibir propuestas o adjudicar contratos a personas inhabilitadas por resolución penal o administrativa.

Que actualmente, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua es la autoridad que emite, a solicitud de las personas interesadas, una “Constancia de No Inhabilitación”; sin embargo, dicha constancia se limita a las sanciones de inhabilitación registradas por esa dependencia o por las adheridas al Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de agosto del 2007, lo que restringe su alcance.

Que el cumplimiento y ejecución de las sanciones por la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, en especial cuando estas implican la restricción temporal de la capacidad de una persona para ocupar un cargo público, o bien, para fungir como proveedora o contratista del gobierno, responde al interés social de garantizar la integridad del servicio público, la eficiencia en la administración y el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Que, en este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se erige como la instancia idónea para la emisión de constancias de no inhabilitación o impedimento, toda vez que a través de la Plataforma Digital Estatal concentra y administra un mayor número de registros e información relativa a las sanciones impuestas a personas servidoras públicas y particulares conforme a la Ley General de Responsabilidades. Así, se evitará en mayor grado la dispersión de información y se fortalecerá la protección del servicio público y el ejercicio del gasto público frente a la incorporación o contratación de personas inhabilitadas mediante resoluciones firmes.

Es por lo anterior que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene a bien aprobar y expedir el siguiente:

APROBADO

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EXPIDA LAS CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN O IMPEDIMENTO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O PARA REALIZAR CONTRATACIONES CON EL SECTOR PÚBLICO.**

**PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que realice las gestiones y ejecute los mecanismos administrativos, normativos e informáticos necesarios, a fin de que, con base en la información contenida en el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Estatal (PDE) y demás archivos y bases de datos a los que tenga acceso, emita a solicitud de las personas interesadas, las constancias de no inhabilitación o impedimento para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, para realizar contrataciones con el sector público, derivadas de las sanciones firmes impuestas por las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** Las constancias de no inhabilitación o impedimento que emita la Secretaría Ejecutiva tendrán carácter declarativo e informativo, no serán constitutivas de derechos y se basarán exclusivamente en la información contenida en los registros de la Plataforma Digital Estatal y en las demás bases de datos a las que la Secretaría Ejecutiva tenga acceso al momento de su emisión.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para que informe a todos los entes públicos del Estado que, en el marco de sus procesos de designación o contratación, deberán considerar la constancia de no inhabilitación o impedimento emitida por la Secretaría Ejecutiva como elemento para verificar la ausencia de inhabilitaciones o impedimentos en las personas que pretendan ingresar al servicio público o fungir como proveedores o contratistas. Lo anterior no exime a los funcionarios de los entes públicos de consultar adicionalmente la información de la Plataforma Digital Estatal o Nacional, así como cualquier otro medio de verificación disponible, con el fin de corroborar los datos contenidos en las constancias y obtener la información más actualizada posible.

**Disposiciones transitorias**

**Primero.** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción deberá publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para su difusión y entrada en vigor.



SECRETARÍA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
CHIHUAHUA

**Segundo.** Dentro de un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, la Secretaría Ejecutiva deberá garantizar su cumplimiento. Para tal efecto, podrá celebrar convenios de colaboración con los entes públicos competentes a fin de recabar la información y datos necesarios para verificar la existencia o inexistencia de impedimentos o inhabilitaciones que aún no se encuentren registradas en el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la PDE.

**Tercero.** Durante dicho plazo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua deberá establecer un mecanismo de coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de transferirle los sistemas, herramientas, bases de datos y demás insumos técnicos que actualmente utiliza para la emisión de las constancias de no inhabilitación.

La Secretaría de la Función Pública continuará con la emisión de las constancias de no inhabilitación que expide en términos del artículo 27, cuarto y quinto párrafos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta en tanto se otorgue el pleno cumplimiento al presente acuerdo.



EJECUTIVA  
EL ANTICORRUPCIÓN  
AHUA

*[Handwritten signature]*  
COTEJADO

**ENTIDADES PARAESTATALES****FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA****FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/006/LP/2025****EJERCICIO FISCAL 2025**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial **FIACH/006/LP/2025**, relativa a **"ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PROMOCIÓN EN EUROPA CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FITUR) QUE SE CELEBRARÁ EN MADRID, ESPAÑA, Y EN LA FERIA INTERNATIONALE TOURISMUS-BÖRSE (ITB) EN BERLÍN, ALEMANIA, AMBAS A REALIZARSE EN EL AÑO 2026"**, para el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2026, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del objeto.

DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

<b>DISPOSICIÓN DE LAS BASES</b>	<b>COSTO DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES</b>
Durante los días del 06 al 15 de diciembre de 2025, en un horario de 08:30 a 16:00 horas; en el Sistema de Contrataciones públicas, así como en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.visitachihuahua.mx">www.visitachihuahua.mx</a>	Sin costo	El día 11 de diciembre de 2025, a las 11:30 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, código postal 31203, Chihuahua, Chih.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		
<b>FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS</b>		
A partir de la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2026.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1. Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., en el Sistema de Contrataciones públicas, así como en la siguiente dirección electrónica [www.visitachihuahua.mx](http://www.visitachihuahua.mx)
2. Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudir por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! en el domicilio ubicado en Av. Universidad número 2513, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1. Contar con el pase de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades

suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica, conforme a las bases.

3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.

4. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Balance General y Estado de Resultados del 01 al 31 de octubre de 2025, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.

- Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N).

- Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales positiva, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (no más de 30 días naturales a partir de su expedición).

5. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

6. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7. Los demás requisitos señalados en las bases.

#### **C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y FORMA DE PAGO**

En la presente licitación el pago se realizará a servicios devengados, durante el ejercicio fiscal de 2026, para lo cual será necesario que se presente la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento.

#### **D) GENERALIDADES**

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE DICIEMBRE DE 2025**



**C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO  
PRESIDENTA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y  
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.**

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



TRIBUNAL DE  
DISCIPLINA  
JUDICIAL

LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA  
GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN  
EL ARTÍCULO 303 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA  
QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 05/2025 CELEBRADA EN FECHA TRECE DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, APROBÓ EL ACUERDO  
GENERAL DEL PLENO DEL REFERIDO TRIBUNAL 18/2025, EN LOS  
SIGUIENTES TÉRMINOS.-----





TRIBUNAL DE  
DISCIPLINA  
JUDICIAL

LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303, FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/2025 CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

**"Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial 18/2025.**

***Votación nominal de la designación de suplencias para ausencias temporales de las Magistraturas titulares de las mismas.***

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** El Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, es un Órgano del Poder Judicial con independencia técnica, de gestión para emitir sus resoluciones, que tiene a cargo la vigilancia y disciplina del Poder Judicial, en los términos que indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y las demás disposiciones emanadas de las facultades normativas de su Pleno; todo lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el numeral 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como su desarrollo por el TÍTULO QUINTO de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDA.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 100, y su correlativo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, establecen el funcionamiento del Tribunal de Disciplina Judicial en Pleno y en Comisiones, puntuizando que el desahogo del procedimiento de responsabilidades administrativas, en su estadio procesal resolutor de primera instancia, se llevará a cabo a través de comisiones conformadas por tres de sus cinco integrantes, facultando al Pleno del órgano jurisdiccional para resolver los medios de impugnación de las resoluciones de aquellas.

**TERCERA.** Que los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acatan y desarrollan las premisas constitucionales, puntuizando que las



TRIBUNAL DE  
DISCIPLINA  
JUDICIAL

comisiones deberán sesionar con la totalidad de sus integrantes, que serán competentes para resolver en primera instancia los procedimientos de responsabilidad administrativa sustanciados por las Salas del Tribunal de Disciplina Judicial; se apunta a su vez, que cada comisión contará con una Presidencia, rotativa cada dos años, prohibiéndose a cualquier magistrada o magistrado el encargo de presidir más de una comisión.

Además, la legislación antes señalada, da vida jurídica y composición a cuatro comisiones, identificadas alfanuméricamente, de la siguiente manera:

Comisión 1: Primera Sala, segunda Sala y tercera Sala.

Comisión 2: Primera Sala, segunda Sala y cuarta Sala.

Comisión 3: Primera Sala, tercera Sala y cuarta Sala.

Comisión 4: Segunda Sala, tercera Sala y cuarta Sala.

**CUARTA.** Que, en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, en el punto quinto de dicha sesión, durante el desarrollo del proceso deliberativo, se dio cuenta al Pleno del contenido de los instrumentos por medio de los cuales los titulares de las salas designaron a sus suplentes en las comisiones resolutorias, quedando de la siguiente manera:

Cuadro 1.

Magistratura	Suplente para ausencias temporales
Jazmin Yadira Alanis Reza	Denisse Alexa Gutiérrez Morales (Comisión 1, 2 y 3)
Luis Daniel Meza González	Efraín Hamaury Morales Viezcas (Comisión 1, 2 y 4)
Yadira Anette Gramer Quiñonez	Patricia Fernández Marín (Comisión 1, 3 y 4)





TRIBUNAL DE  
DISCIPLINA  
JUDICIAL

Nancy Josefina Escárcega Valenzuela	José Alberto Tarín Pérez (Comisión 2, 3 y 4)
-------------------------------------	---

**CUARTA.** Que, en vía de seguimiento, al orden del día desahogado y acuerdos tomados en la sesión plenaria de mérito, se identifica que en relación al punto quinto de dicha sesión, durante el desarrollo del proceso deliberativo, se dio cuenta al Pleno del contenido de los instrumentos por medio de los cuales los titulares de las salas designaron a sus suplentes en las comisiones resolutorias; sin embargo, al ser requisito indispensable realizar la votación nominal para dar validez a su aprobación, tal y como dispone la formalidad requerida por los numerales 8, inciso 16) y 9, inciso 7) de los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; es que, en sesión plenaria de fecha trece de noviembre del presente año, se solicitó a los miembros presentes de este Pleno, manifestaran el sentido de su voto en relación a las propuestas realizadas.

Acto seguido, se tomó el sentido de la votación de los y las integrantes del Pleno para la aprobación del acuerdo correspondiente, quedando de la siguiente manera:

Magistrado Presidente Francisco Javier Acosta Molina: A favor.

Magistrada Jazmín Yadira Alanis Reza: A favor.

Magistrado Luis Daniel Meza González: A favor.

Magistrada Yadira Anette Gramer Quiñonez: A favor.

Magistrada Nancy Josefina Escárcega Valenzuela: A favor.

Visto lo anterior y analizado el punto en cuestión, por unanimidad de votos se acuerda:

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 247, fracción VII, 290 y 291 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el numeral 8, inciso 16, numeral 9, inciso 7 de los Lineamientos para el funcionamiento de las comisiones del Tribunal, se aprueban las designaciones de las suplencias en caso de ausencias temporales de las Magistraturas titulares.

**SEGUNDO.** Intégrese el registro de suplencias de la Secretaría General de Acuerdos



TRIBUNAL DE  
DISCIPLINA  
JUDICIAL

del Tribunal de Disciplina Judicial, de conformidad al inciso 16) del artículo 10 de los Lineamientos para el funcionamiento de las comisiones.

**TERCERO.** Notifíquese al Órgano de Administración Judicial para los efectos de su publicación con fundamento el artículo 33, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

*Francisco Javier Acosta Molina*  
JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA  
MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

*Luis Daniel Meza González*  
LUIS DANIEL MEZA GONZÁLEZ  
MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



*Yadira Anette Gramer Quiñonez*  
YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ  
MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

*Nancy Josefina Escarcega Valenzuela*  
NANCY JOSEFINA ESCARCEGA VALENZUELA  
MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



TRIBUNAL DE  
DISCIPLINA  
JUDICIAL

**ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL 18/2025, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DEL PLENO, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO 05/2025-E CELEBRADA EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.





TRIBUNAL DE  
DISCIPLINA  
JUDICIAL

**LAS ANTERIORES CONSTANCIAS SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU  
ORIGINAL LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE  
COMPULSA EN 3 -TRES- FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDE PARA LOS  
EFFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN  
LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A DÍA PRIMERO DEL MES DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.-----**



**LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PMB-1S055A1-LP31-2025**

EL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIH., POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**C O N V O C A R**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. PMB-1S055A1-LP31-2025 RELATIVA AL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES AISLADOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA".

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
PMB-1S055A1-LP31-2025	En la Sala de Cabildo, ubicada en el Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en Calle Independencia #1, Col. Centro, a las 10:00 horas, del día 10 de diciembre del 2025.	En la Sala de Cabildo, ubicada en el Edificio del Ayuntamiento, con domicilio en Calle Independencia #1, Col. Centro, a las 10:00 horas, del día 17 de diciembre del 2025

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

Adquisición de materiales necesarios para suministro e instalación de paneles solares en el municipio de Balleza, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tales como panel solar, inversor, batería, focos y lo necesario para su correcta instalación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
UNO	Partida Uno: Suministro e instalación de sistemas de energía solar aislados, panel solar potencia de 450W o superior, controlador de carga de 20A tipo mppt o superior, inversor de corriente CD/CA de 400W o superior, batería de ciclo profundo de gel de 12vcd y capacidad mínima de 120Ah, sistema de fijación para panel solar en techo de lámina y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha en diversas localidades del Municipio de Balleza, Chihuahua	80 PAQUETES	31 de diciembre de 2025
DOS	PARTIDA DOS: Suministro e instalación de sistemas de energía solar aislados, panel solar potencia de 450W o superior, controlador de carga de 20A o superior tipo mppt, inversor de corriente CD/CA de 400W o superior, batería de ciclo profundo de gel de 12vcd y capacidad mínima de 120Ah, sistema de fijación para panel solar en techo de lámina y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha en diversas localidades del Municipio de Balleza, Chihuahua	80 PAQUETES	31 de diciembre de 2025

Las especificaciones a detalle de cada partida se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR ENTRE OTROS, LOS REQUISITOS GENERALES SIGUIENTES:**

1. Tratándose de personas morales, original y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dársele. En caso de persona física original y copia del acta de nacimiento y en su caso, poderes del representante.
2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Original y copia de diversa información financiera, cuando menos al 31 de diciembre de 2024, acompañado de ORIGINAL y copia de la cédula profesional del Contador Público que lo emitió y firmado por el mismo, lo anterior con la finalidad de ser cotejados.
5. Original y copia de la última declaración anual correspondiente al año 2024, donde acredite el capital mínimo requerido, original y copia de la última declaración del pago de impuestos, por lo menos del mes de **octubre** del 2025, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. (cuando menos presentar el pago del I.V.A y del I.S.R.).
6. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2025, debidamente sellado por Tesorería Municipal.
7. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2025 en cualquier cámara de comercio.
8. Presentar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

1. El costo de participación en la licitación pública presencial será de un importe de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Balleza, Chih., a partir de la publicación y hasta el **dia 16 de diciembre del 2025**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Tesorería Municipal del Municipio de **Balleza, Chih.**, ubicado en **Calle Independencia #1, Col. Centro**, en **Balleza, Chih.**, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES:**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **dia 16 De Diciembre** del año en curso en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la tesorería municipal ubicada en **Calle Independencia #1, Col. Centro**, en **Balleza, Chih.**

**E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

**F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador en cada partida deberá suministrar los materiales en las localidades que el municipio le indique, a más tardar al **dia 31 de diciembre de 2025**.

BALLEZA, CHIH. A 06 de diciembre del 2025.

  
**PROFA. ALMA ANGÉLICA HERRERO LOZANO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE ADQUISICIONES**  
**DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIH.**  
**OFICIALIA MAYOR**  
**Balleza, Chih.**  
**Administración 2024-2027**



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

CONVOCATORIA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih. a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en el Artículo 35 fracción I, Artículo 37 fracción I, Artículo 38 y Artículo 39, contenidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes de Programas de Infraestructura Estatal y Municipal 2025.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ENTREGAR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP-LP-UDR-023-2025	REMODELACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA REVOLUCIÓN.	TRAZO Y NIVELACION, CONSTRUCCIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA EN CANCHA DE FUT BOL, REHABILITACION DE CNACHA DE BASQUET BOL, BANQUETAS, ANDADORES, ILUMINACION.	11 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 9:30 HRS. EN EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH,	11 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 12:30 HRS. EN EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH,	15 DE DICIEMBRE DE 2025	20 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	29 DE DICIEMBRE 2025	90 DÍAS NATURALES	\$1'500,000.00

- ANTICIPO:**  
En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para aplicarse y amortizarse en términos de la Ley.
- SUBCONTRATACION:**  
En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma, salvo mediante la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento
- IDIOMA:**  
La presente licitación es de carácter nacional, el idioma que se presentaran las proposiciones es en español.
- PROHIBICIONES:**  
No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**  
El licitante que resulte adjudicado estará obligado contar con registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2024, al momento de la contratación.
- ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:**  
Para la licitación la especialidad No. 1400, consistente en INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS
- BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:**  
Las bases y sus anexos estarán disponibles de forma gratuita a las personas que presenten interés mediante oficio, en donde soliciten la entrega de las mismas y especifiquen el número o nombre de la licitación. Se entregaran a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta la fecha límite indicada, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- COSTO DE PARTICIPACIÓN:**  
El Costo de Participación a la Licitación será el pago no reembolsable de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) que efectúen el ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para entregar las Bases de Licitación.  
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan solicitado las Bases de la Licitación y cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de Participación a la Licitación en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.
- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**  
La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Camargo, Chih.  
La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**.  
La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación  
Al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- FALLO**  
La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 06 de diciembre de 2025

  
C. JORGE ALEJANDRO ALDANA AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMARGO.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/01/2026

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/01/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	<b>05 DE DICIEMBRE DEL 2025</b>
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	<b>11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025</b>
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	<b>10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025</b>
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 05 DÍAS DE DICIEMBRE DEL 2025**

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/02/2026**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/02/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>	<b>05 DE DICIEMBRE DEL 2025</b>
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
<b>PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025</b>
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	<b>11:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025</b>
<b>LUGAR DE LOS EVENTOS</b>	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 05 DÍAS DE DICIEMBRE DEL 2025**

**LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
**OFICIAL MAYOR**

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/03/2026**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/03/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	05 DE DICIEMBRE DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 05 DÍAS DE DICIEMBRE DEL 2025**

**LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR**

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/04/2026**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/04/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MAQUINA PARA EL CORRECTO BANDEO Y COMPACTACIÓN EN EL RELLENO SANITARIO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	05 DE DICIEMBRE DEL 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	14:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	14:00 HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 05 DÍAS DE DICIEMBRE DEL 2025**

**LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
**OFICIAL MAYOR**

## INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-02-2026 BIS

RESUMEN

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58, 60 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 50, 51, 55, 56 Y 89 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMPE-LP-02-2026 BIS, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

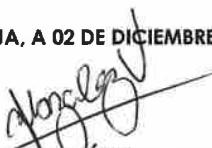
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA	\$1,061,996.82	\$2,654,992.07

**LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.**

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2025		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del <b>02 de diciembre de 2025</b> , y hasta el <b>12 de diciembre de 2025</b> . Y podrán consultarse en un horario de <b>09:00 a 15:00 horas</b> en el domicilio del Instituto, Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> y/o <a href="http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/">http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/</a>	El día <b>09 de diciembre de 2025, a las 12:00 Horas</b> , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día <b>15 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas</b> en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2025.

  
**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



## LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-04-2026

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, Y 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 50, 51, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IMPE-LP-04-2026, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

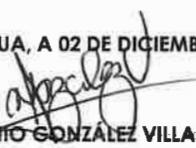
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 02 DE DICIEMBRE 2025		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del <b>02 de diciembre de 2025</b> , y hasta el <b>11 de diciembre de 2025</b> . Y podrán consultarse en un horario de <b>09:00 a 15:00 horas</b> en el domicilio del Instituto, Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> y/o <a href="http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/">http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/</a>	El día <b>08 de diciembre de 2025, a las 10:00 Horas</b> , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día <b>12 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas</b> en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2025.

  
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N23/2025**

**CONVOCATORIA N23/2025**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N23/2025, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo y Mobiliario Solicitado por la Dirección de Obras Públicas, a efectuarse con recursos FAISMUN correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025.

Partida	Cantidad	Descripción General de los bienes solicitados
1	03	Plotter (impresora) de acuerdo al Anexo técnico 1
2	03	Escáner de acuerdo al Anexo Técnico 2
3	03	Laptop de acuerdo al Anexo Técnico 3
4	06	Equipos All-in-one de acuerdo al Anexo Técnico 4
5	30	Sillas Ejecutivas de acuerdo al Anexo Técnico 5
6	30	Sillas de visita de acuerdo al Anexo Técnico 6

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 06 al 18 de diciembre de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 12 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 19 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

**A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

1. Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>, en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 06 al 18 de diciembre del año 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y de los meses de enero a octubre del año 2025, suscritos por el Contador Público Titulado.
  - b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, sus acuses y anexos correspondientes.
  - c) Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2025 con sus acuses y anexos correspondientes.
  - d) Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
  - e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
  - f) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
3. Personas Morales: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
4. Personas Físicas: Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

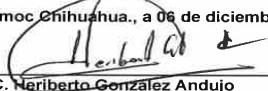
**B) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.**

1. El o los licitantes adjudicados deberán entregar los bienes dentro de los 40 días hábiles contados a partir del fallo correspondiente, en las instalaciones que ocupa el Almacén Municipal.
2. En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
3. La Convocante a través de la Tesorería Municipal, pagará al o los proveedores adjudicados con los bienes dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

**C) GENERALIDADES.**

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua, a 06 de diciembre de 2025.

  
 C. Heriberto González Andujo  
 Presidente del Comité de Adquisiciones,  
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N24/2025**

**CONVOCATORIA N24/2025**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 e la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N24/2025, relativa a la **ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE TI**, solicitado por Oficialía Mayor a través del Departamento de Sistemas, contándose con la suficiencia presupuestal correspondiente en el ejercicio fiscal 2025.

Partida	Cantidad	Descripción General de los bienes solicitados
Única	varias	Switches, servidores físicos, hipervisor, almacenamiento productivo y de respaldo, seguridad de endpoints u servicios de instalación. De acuerdo al Anexo Técnico 1.

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 06 al 18 de diciembre de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 12 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 19 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

**A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

1. Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipio.cuauhtemoc.gob.mx> y la página de contrataciones públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 06 al 18 de diciembre del año 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
2. El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1. Acreditar el pago del costo de participación.
2. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - a) Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y de los meses de enero a octubre del año 2025, suscritos por el Contador Público Titulado.
  - b) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, sus acuses y anexos correspondientes.
  - c) Pagos provisionales del I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2025 con sus acuses y anexos correspondientes.
  - d) Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
  - e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
  - f) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
3. **Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
4. **Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
5. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
7. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
9. Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

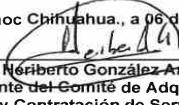
**B) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTIPIOS Y PAGOS.**

1. El proveedor con quien se celebre contrato deberá entregar los bienes dentro de las 12 semanas contadas a partir del fallo adjudicatorio en las instalaciones que ocupa el Almacén Municipal y los servicios de instalación dentro de las 03 semanas posteriores a la entrega.
2. En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo máximo del 50%, mismo que deberá afrontar al 100%.
3. La Convocante, a través de Tesorería Municipal, cubrirá de manera mensual a los proveedores el pago respectivo en una sola exhibición a través de transferencia electrónica, esto dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

**C) GENERALIDADES.**

1. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
2. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
3. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

**Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 06 de diciembre de 2025.**

  
C. Heriberto González Andújar  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**  
**CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a las adquisiciones y prestaciones de servicios, en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-152-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 6 de diciembre de 2025 al 16 de diciembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de diciembre de 2025 09:00 horas.	17 de diciembre de 2025. 09:00 horas.
<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>		
14 Partidas		El proveedor deberá comunicarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega, a partir de la firma del contrato y a más tardar el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		
Número de Partida	<b>Descripción</b>			Unidad de medida
1	Lateral estructura una pata para archivero en melamina 120cm x 55cm x 74 cm			Pieza
2	Credenza alta Izquierda con 2 gavetas de archivo			Pieza
3	Escritorio con 3 patas largas y una corta en aluminio triangular			Pieza
n..				

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO PARA DESECHOS-CONVEYOR.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-153-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 6 de diciembre de 2025 al 16 de diciembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de diciembre de 2025 10:00 horas.	17 de diciembre de 2025. 10:00 horas.
<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>		
3 Partidas		El proveedor deberá comunicarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega y la instalación, a partir de la firma del contrato y a más tardar el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		
Número de Partida	Sub partida	<b>Descripción</b>		Unidad de medida
1	1	canalización con tubería tipo pvc ced. 80 de 10" diam.		M1
	2	Bridas de conexión para tubería pvc.		Pieza
	n..			
2	1	Instalación de bomba de caudal progresiva, soportaría, estructural tubería pvc ced 80.		Servicio
3	1	Bomba de 80/m3/hr.		Pieza
	n..			

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS VIALIDADES.					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-154-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 6 de diciembre de 2025 al 16 de diciembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de diciembre de 2025 11:00 horas.	17 de diciembre de 2025. 11:00 horas.	
22 Partidas	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>		
	El proveedor deberá comunicarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega, a partir de la firma del contrato y a más tardar el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Descripción			Unidad de medida	Cantidad
1	Arbotante recto cónico octagonal de 9.0 mts de altura.			Pieza	500
2	Abrazadera galvanizada tipo nudo (perro) de hierro para cable de acero de 3/8" o similar			Pieza	75
3	Cable de acero galvanizado de 3/8"			Mt	245
n..					

SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS L.P.).					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-155-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 6 de diciembre de 2025 al 16 de diciembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de diciembre de 2025 12:00 horas.	17 de diciembre de 2025. 12:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>		
	El proveedor deberá comunicarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro, a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Monto Máximo	Monto mínimo
1	Gas licuado de Petróleo		Litro	\$1,838,717.00	\$735,486.80

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO.					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Periodo para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-156-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 6 de diciembre de 2025 al 16 de diciembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de diciembre de 2025 13:00 horas.	17 de diciembre de 2025. 13:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>		
	El prestador de servicios deberá comunicarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el servicio, a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Máximo	Monto mínimo
1	1	Monocromático tamaño carta/oficio	Foja	\$11,781,503.00	\$4,712,601.20
	2	Monocromático tamaño doble carta	Foja		
	3	Color tamaño carta/oficio	Foja		
	4	Color tamaño doble carta	Foja		

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-157-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 6 de diciembre de 2025 al 16 de diciembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	11 de diciembre de 2025 14:00 horas.	17 de diciembre de 2025. 14:00 horas.
Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
1 Partida	El prestador de servicios deberá comunicarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el servicio, a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Fumigación y control de plagas		Servicio mensual	12

## INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 725, 706, 726 y oficio SA/GOB/938/2025.
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 6 de diciembre de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



ROSA ANGÉLICA ALARCÓN  
OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



OFICIALÍA MAYOR

## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.



"2025, Año del Bicentenario de la primera constitución del Estado de Chihuahua"

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución  
del Estado de Chihuahua

## \*EDICTO DE REMATE.\*

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

HIGINIO CEDILLO GONZÁLEZ

Presente.-

En el expediente número 1030/2024 relativo a la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovida por HIGINIO CEDILLO MÁRQUEZ, se dictó un auto en fecha seis de diciembre del dos mil veinticuatro, que en su parte conducente dice:

“... De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Higinio Cedillo González], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndoselo saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.”

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

## ATENTAMENTE

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR  
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

SILVIA EDUWIGES MUÑOZ DUEÑAS.



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E6 576/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GUILLERMO MARTINEZ SOTO Y GUADALUPE CANO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice.

Se ordena sacar a remate.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dada cuenta de un escrito presentado el catorce de noviembre de dos mil veinticinco por la C. [LICENCIADA CINTHYA ARACELY SUAREZ LÓPEZ], con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, que es el de 1974, dada la fecha de iniciación de éste juicio, procédase al remate, en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la parte actora, consistente en el lote de terreno y finca en el construida, ubicado en [CALLE PORTAL DE LOS GLADIADORES NUMERO 8454-15, FRACCIONAMIENTO COMPLEJO ROMA ETAPA II, LOTE 15, MANZANA 30 F B] de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una [superficie de terreno de 120.0500] metros cuadrados a folio real 2536417 e inscrito bajo el número 85, a folio 85, del Libro 4252 de la Sección Primera del Registro Pública de la Propiedad], de este Distrito Judicial Bravos; anunciendo su venta y convocando postores a la subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación mayor de los que se editan en ésta Ciudad, a más de publicarse un tanto de esa forma en los Tableros de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$927,000.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, como postura legal la cantidad de \$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de aquella suma que es la base del remate.

Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la señalada Audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA; misma que tendrá lugar en el local que ocupa este juzgado, ubicado en el Segundo Piso, del Edificio Bonifacio Chávez, sito en el Eje vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos, segundo Piso de esta Ciudad, Juárez, Chihuahua.

## NOTIFICAES:

Así, lo acordó y firma la Licenciada PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO, Juez Civil Tradicional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.- LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025  
LA SECRETARIA

LICENCIADA IDEL CRISTINA RIVAS AGUIRRE



## AVISO NOTARIAL

EL Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **106,527** de fecha 27 de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del titular de esta Notaría, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de los señores **ROGELIO GOMEZ ARTEAGA Y JOSEFINA MENCHACA**, para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a solicitud de los señores **CLAUDIA IVETTE GOMEZ MENCHACA Y ROGELIO ALONSO GOMEZ MENCHACA** por su propio derecho en su carácter de presuntos herederos.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 27 de Noviembre de 2025.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO



LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA  
TUCKER

CLAUDIA IVETTE GOMEZ MENCHACA Y OTRO

-0-

693-98

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

**SINTEXO**

**SINTEXO**

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
 Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA Unidad de Medida y Actualización</i>	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

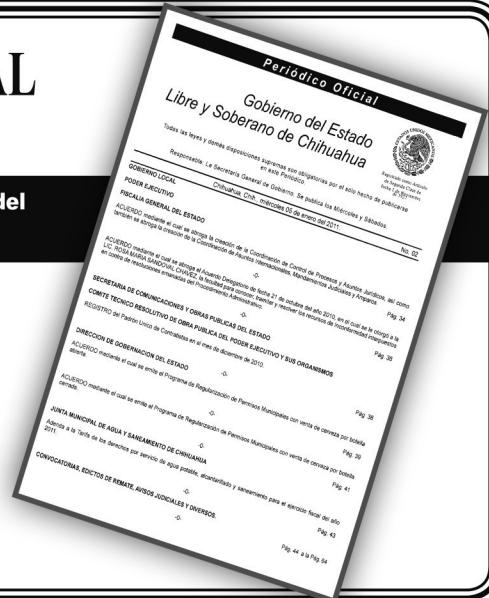
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)

*Periódico Oficial  
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

### AVISO IMPORTANTE RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS